

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Table with subscription rates: Por un año... 260 rs., Por medio año... 130, Por tres meses... 65, Por un mes... 22.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with subscription rates for provinces, Canaries/Baleares, and India: En las provincias... 360 rs., En Canarias y Baleares... 400, En India... 440.



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Capitan general de Cataluña, desde Berga, en 30 de Noviembre próximo pasado, dice que los cabecillas Galart y Castell, con algunos facciosos, se han refugiado en Francia, segun se asegura.

El mismo, con fecha 4ª del actual desde Berga, manifiesta el buen espíritu en que se encuentra aquel pais; que la columna que sacó de Barcelona al mando de su ayudante de campo D. José Olivares, sorprendió al cabecilla Ramonet Né y á dos oficiales carlistas, que fueron prisioneros.

El general segundo cabo de dicho distrito en 2 del actual participa que el comandante de la columna de Labisbal de Panadés logró alcanzar el 30 de Noviembre al cabecilla Borges en las montañas de Monnell, Selma y Montegut, haciendo prisioneros al titulado teniente D. Pablo Basall y al sargento primero Francisco Nadal, considerando que se separasen 48 de los 58 facciosos que componian la gavilla.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

El Gobernador Capitan general de Puerto-Rico, con fecha 17 de Octubre último, da cuenta de la tranquilidad pública continuaba en aquella isla sin alteracion.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

La subasta del Boletín del mismo se verificará el 10 del corriente mes á las doce del día en el local que ocupa dicho ministerio. De órden de S. E., el secretario general, Félix Martín Romero.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Negociado 1º

Se halla vacante en la facultad de medicina de la universidad de Santiago la cátedra de física y química médicas, dotada con el sueldo y ventajas que concede á los catedráticos de escala la legislación vigente. Para ser admitido á la oposicion á dicha cátedra se necesita: Primero, ser español. Segundo, tener 24 años cumplidos de edad. Tercero, haber recibido el grado de doctor en la misma facultad. Los ejercicios de oposicion se verificaran en la universidad de esta corte ante el tribunal que al efecto se nombre, y consistiran en las pruebas de idoneidad que exige el título 2.º de la seccion 3ª del reglamento de estudios aprobado por Real decreto de 19 de Agosto último.

Los interesados presentarán á esta direccion sus solicitudes, acompañadas de sus títulos, y con la relacion de sus méritos y servicios. Dichas instancias deberán quedar entregadas antes del día 4.º de Febrero del año próximo venidero; en la inteligencia de que espirado este plazo no se admitirá instancia alguna aunque su fecha sea anterior.

Madrid 4.º de Diciembre de 1847.—El director general, Antonio Gil de Zárate.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Con arreglo á lo dispuesto en la ley de 16 de Agosto de 1841, aprobada por las Cortes, ha tenido lugar en el día de hoy, en el local que ocupa el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, el sorteo de las 390 acciones del empréstito de ocho millones para la habilitacion de la carretera de la Coruña, cuya amortizacion corresponde en el presente año, segun lo prevenido en el art. 8.º del re-

glamento aprobado por el Gobierno, y reextracto de las ocho acciones que al tenor de lo dispuesto en el art. 9.º deben ser extinguidas mediante el premio de 10,000 rs. vn. á cada una, habiendo cabido la suerte para la amortizacion y premio á los números que á continuacion se expresan:

Table of numbers for lottery drawing, organized in columns.

Acciones que deben ser extinguidas por haberlas tocado el premio de 10,000 rs. vn. á cada una.

Table with 4 columns of numbers: 133 4949 5638 5832, 4033 5063 5720 7781.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia. Madrid 7 de Diciembre de 1847.—El director general, José García Otero.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

Por edictos convocatorios con fecha 2 del actual se llama á concurso parroquial para la provision de dos curatos de la santa iglesia catedral de Orihuela, el curato de las villas de Caudete, Ayora, Almoradí, Guardamar, del Pinojo, Agost, Torreveja, Salinas de Elda, San Miguel del Campo y el de San Juan de Alicante. Y tambien las vicarias de la Aparcedia, La Murada, Santa Pola y del Pinojo, todos vacantes en esta mi diocesis; asignando 49 dias de término, contado desde esta fecha, dentro de los que deberán firmar la oposicion los que quieran y se hallen con los requisitos necesarios; y al efecto acudirán por sí ó por sus apoderados á la secretaría de cámara del obispado, acompañando la partida de bautismo y relacion en forma de estudios, grados, órdenes, méritos y servicios.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Nicolas Miranda, juez de primera instancia de esta villa de Escalona y su partido.

Hago saber que por el procurador de número D. Cándido Mancharaz, en nombre y representacion legitima del Excmo. Sr. duque de Frias y de Escalona, vecino de Madrid, se ha acudido á este juzgado y escribania del que refrenda en solicitud de que se proceda al apeo, deslinde y amojonamiento de las tierras que á S. E. le pertenecen, sitas en término jurisdiccional de esta villa, al sitio de los Carcajales, á lo que se ha accedido por auto de este día, mandándose practicar dicha diligencia por peritos que designen las partes ó dueños colindantes, previo requerimiento á los conecidos; y que para que llegue á noticia de los ignorados se anuncie en la Gaceta de Gobierno y Boletín oficial de esta provincia de Toledo, á fin de que en el término de 15 dias, contados desde el de su publicacion, se presenten por sí ó por medio de apoderado en legal forma á nombrar peritos que, en union con los que elijan los demas interesados, practiquen dicho apeo, deslinde y amojonamiento; advirtiendo que al que pasado dicho plazo no lo haya hecho se le tendrá por conforme con los nombrados por los demas; y que á la citada diligencia se dará principio á las nueve de la mañana del siguiente día al en que espiren los 30 por que se anuncie en cualquiera de los dos periódicos oficiales ya citados, siendo útil, y si no al inmediato, verificándose la reunion al efecto en los estrados de la audiencia de su merced, y que los propietarios de fincas colindantes ó sus apoderados concurren con los títulos y documentos que justifiquen la propiedad de ellas.

Dado en la villa de Escalona á 27 de Noviembre de 1847.—Nicolas Miranda.—Por su mandado, Francisco Grande de la Puente.

Para celebrar junta de acreedores al concurso de D. Manuel Lopez Urrecho ha señalado el Sr. juez de primera instancia D. Jose María Montemayor el día 12 del corriente á las doce en su audiencia, sita en el piso bajo de la territorial; lo que se hace saber á los mismos para su asistencia. Madrid 7 de Diciembre de 1847.—Manuel Franco.

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Ramon Folgueira, juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano del número D. Juan Manuel Aguado por su compañero D. Mariano Fernandez del Canto, se ha señalado para junta general de acreedores á los bienes de Doña María Galan, viuda, vecina y del comercio de esta corte, el día 19 del corriente á las nueve de su mañana en la audiencia de dicho Sr. juez, sita en el piso bajo de la territorial. Lo que se avisa á los acreedores ausentes é ignorados para su precisa asistencia, con apercibimiento de que no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.—Juan Manuel Aguado.

Subdelegacion de Rentas de la provincia de Granada.—Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Bautista Soliman, Juan Bautista Cerisola, José Salerno, Esteban María Luis Beco, Juan Bautista Segundo, Bartolomé Loteno, Juan Valencia, Pedro Lopinto, Juan Bautista Sacon, Antonio Cors, Gerónimo Canesa, Nicolas Puirol, José Ponce y Carlos Galiso, vecinos de Gibraltar y tripulantes del barco contrabandista Invenible, apresado con cargamento de tabaco y ropa en las aguas de Almuñecar la noche del 4 al 5 de Febrero de 1846, para que en el preciso término de 30 dias, contados desde el en que se publique este anuncio en la Gaceta oficial de Madrid, se presenten en esta subdelegacion á ser oídos

y juzgados por dicha causa en cuanto á las penas pecuniarias, mediante á estar indultados de las corporales; bajo apercibimiento que si no lo realizan se sustanciará y fallará en su rebeldía, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Granada 24 de Noviembre de 1847.—Alejo Castro.

Se cita y emplaza á D. Martín Orozco, marques de la Rambla, á D. Luis Gonzalez Torres de Navarra, marques de Campoverde, á Don Joaquin Garcés de Marcilla, á D. Victorino María Chaves y Contreras, marques del Quintanar, á D. Diego Carrillo de Mendoza, marques de Alceoblar, y á D. José María Carrillo, cuyo paradero se ignora, ó á sus herederos y sucesores, á fin de que en el término de 40 dias comparezcan por medio de procurador con poder bastante al tribunal supremo de Justicia, y por la escribania de Cámara del señor D. Agustín Montijano, á usar de su derecho y á oír sentencia en los autos que con otros interesados promovieron en el extinguido Consejo de Castilla contra el duque de Cazonzo, en los cuales tambien es parte el teniente general D. Pascual Linañ, sobre la propiedad del mayorazgo y condado de Priego y grandeza de España á él aneja, sus unidos y agregados, y la de las baronías de Gaibiel y Santa Croche, pretendidas respectivamente por los mismos; bajo apercibimiento de que no compareciendo en dicho término se verán los autos con los estrados del mismo supremo tribunal, y les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Tadeo Calvo, alcalde constitucional de esta villa de Aguilar, con ejercicio del juzgado de primera instancia de la misma y su partido &c.

Por el presente cito y llamo á todas las personas que se crean con derecho de propiedad á una haza puesta de olivar, como de unos 300 pies, en el partido de Jogina y sitio de los Arenales, de este término, linde con olivares de la casilla de D. Juan de la Cruz Gamero y con el vínculo llamado de Piña, que detenta sin título de propiedad Rufino Lopez, la que se ha denunciado por mostranca por Don José Benito Sanchez, vecino de la ciudad de Córdoba, para que dentro de 30 dias siguientes se presenten á deducir en este juzgado el derecho de propiedad que tengan á la insinuada haza; y se les apercibe que pasado dicho término, y no lo verifican, les parará el perjuicio prevenido por la ley de 16 de Mayo del año de 1835. Lo que se publica por este edicto para que llegue á noticia de todos.

Dado en la villa de Aguilar á 22 dias del mes de Noviembre del año de 1847.—Tadeo Calvo.—Por mandado de S. S., José Carrillo Laguna.

D. Sebastian de Carbia y Martinez, cura párroco de Santiago de Basalobre, y juez comisionado por el tribunal superior de la gracia del Excusado en la villa y departamento de Ferrol &c.

Hago saber que por virtud de la citada comision, expedida á D. Antonio Marquez con el fin entre otros de hacerle pago de partida de reales en bienes de D. Agustín Cortiñas, se embargó al mismo ejecutado la casa de su habitación, núm. 91 de la calle de la Magdalena de esta poblacion, y algunas pensiones de enfiteusis en la villa de Sada, á cuyo procedimiento se opuso, pretendiendo la exclusion de lo así embargado, bajo el supuesto de ser perteneciente á D. Ramon Pou, ausente en la ciudad de Veracruz, por haberlo este heredado de sus padres D. Jacinto Pou y Doña María Josefa Sanjurjo Montenegro: hubo en su razon el correspondiente trámite, recayendo providencias, por las que se declararon irresponsables los expresados bienes, y solo si sujeta la mitad de sus productos; y como en tal estado falleció el D. Agustín Cortiñas, dispuse hacer saber al D. Ramon Pou, ó á quien se crea con accion á su fincabilidad, el estado del asunto por muerte del Cortiñas, y la de su muger Doña Josefa Pou, á fin de que dentro del término de ocho meses, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, concurren á deducir lo conveniente á su derecho en reclamacion de la referida fincabilidad por sí ó á mediacion de persona competente autorizada, con prevencion de que pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para su insercion en la Gaceta se forma el presente tercer anuncio en Ferrol á 15 de Noviembre de 1847.—Sebastian de Carbia.—Por su mandado, José Gonzalez Solis.

D. Cayetano García del Pozo, juez de primera instancia de esta villa de Riaza y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes en que

consiste la capellanía ó patronato Real de legos, fundada en la capilla de nuestra Señora de la Asuncion de la iglesia parroquial del Señor de San Miguel, de la villa de Ayllon, por Diego García y María Manzano, su muger, vacante por muerte de D. Santiago Montejo, presbítero, que fue del mismo que la obtuvo, comparezcan en este tribunal á deducir los suyos dentro del término de 30 dias, autorizando para ello á cualesquiera de los procuradores de este juzgado; apercibidos que de no hacerlo dentro de dicho término les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado por auto proveido en este día en la denuncia dada por el ministerio fiscal, con ocasion del óbito del D. Santiago Montejo.

Dado en Riaza á 29 de Noviembre de 1847.—Cayetano García del Pozo.—Por mandado de S. S., Fausto Rodriguez.

D. José Martinez Lopez de Ayala, juez tercero de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los bienes de la capellanía que en la iglesia parroquial de S. Andres de esta ciudad fundó D. Juan Antonio Blazquez, para que en el preciso término de 30 dias, contados desde el de la fecha de su insercion en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirlo; bajo apercibimiento que siendo pasado sin que lo verifiquen les parará el perjuicio que haya lugar, pues por cuanto por auto que he proveido en los formados sobre adjudicacion de dichos bienes así lo tengo mandado. Y para que llegue á noticia de los interesados se inserta el presente.

Sevilla 17 de Noviembre de 1847.—L. José Lopez de Ayala.—Francisco Ruiz Toranzo.

D. José Ros de Olano, intendente subdelegado de rentas de la provincia de Gerona.

Por el presente, é insinuando lo acordado con auto asesorado de este día dictado en méritos de los procedimientos ejecutivos que estoy instruyendo para la solucion de costas de la causa criminal seguida al patron y marineros de la matrícula de Tortosa Francisco Comi, Juan Plá, José Serrano y Antonio Ros, por aprehension de contrabando, cito y llamo al último expresado para que dentro el preciso término de dos meses, contados del día de la publicacion del presente, comparezca en esta subdelegacion de rentas para notificarle el memorial de costas; apercibiéndole que de no verificarlo dentro el señalado término se tendrá por practicada dicha notificacion y consentidas aquellas, procediendo en consecuencia á los trámites ejecutivos para hacerlas efectivas, sin que en nada obste su ausencia.

Dado en el juzgado de la subdelegacion de rentas de Gerona á 22 de Noviembre de 1847.—José Ros de Olano.—Por mandado de S. S., José María Salamo.

D. Cayetano García del Pozo, juez de primera instancia de esta villa de Riaza y su partido.

Por el presente convoco y emplazo á los parientes que se crean con derecho á la capellanía fundada en la parroquial de Santa María la Mayor de la villa de Aillon por D. Diego Puente, con el título de primera, y la cual ha quedado vacante por muerte de D. Santiago Montejo, presbítero que era en dicha villa de Aillon, cuya capellanía ha sido denunciada por el promotor fiscal de este juzgado en nombre del Estado, mediante no haberse opuesto ningún pariente, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirle en dicho juzgado por la escribania del que refrenda; con apercibimiento que pasado dicho término se continuará el expediente por sus trámites, parando á los omisos el perjuicio que haya lugar.

Dado en Riaza á 29 de Noviembre de 1847.—Cayetano García del Pozo.—Por mandado de S. S., Miguel Arranz.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

CONSTANTINOPLA 17 DE NOVIEMBRE.

(Del Semaphore.)

Segun las últimas noticias de Roma, llegará muy pronto á Constantinopla el patriarca de Jerusalem, encargado de felicitar al Sultán en nombre del soberano Pontífice, y de darle las gracias por la mision confiada hace algunos meses á Nequib-Effendi.

## AMERICA.

VERA-CRUZ 12 DE NOVIEMBRE.

(Del Genius of Liberty.)

Mil hombres se han apoderado de Atlixco, siendo notable que esta ciudad no haya podido defenderse. El gobierno mejicano ha reemplazado a Santana en el mando del ejército, y llamado al general Rincon para ocupar este puesto. El general Santana ha protestado enérgicamente contra esta violación de sus derechos como primer magistrado de la nación; rehusa obedecer las órdenes del gobierno, y se retiró provisionalmente a Tehuacan. El general Scott, acompañado de todo su estado mayor, ha visitado la ciudad de Guadalupe. Corren rumores en Méjico referentes todos a la paz. Dícese que una parte del congreso mejicano se ha reunido en Querétaro, y que la mayoría de esta asamblea está por un arreglo amistoso de las diferencias de los dos gobiernos. No queda duda ya de que los americanos se han apoderado de Orizaba.

NUEVA YORK 13 DE NOVIEMBRE.

(Del Morning Herald.)

En una gran reunión verificada en Lexington, el célebre Enrique Clay ha propuesto una porción de resoluciones, condenando en ellas todos los motivos que habían impulsado a que se diese principio a la guerra con Méjico, y reprobando también el vehemente deseo de ver extenderse rápidamente el territorio de los Estados-Unidos. También manifestó lo conveniente que sería el que se empleasen todos los medios compatibles con el honor de los Estados-Unidos para reconquistar la buena amistad de los Estados invadidos.

## ALEMANIA.

FRANCFORT-SUR-MEIN 23 DE NOVIEMBRE.

(De la Gaceta de Aquisgram.)

Es ya indudable que el elector Federico Guillermo de Hesse-Cassel no se considera obligado a seguir conformándose con la Constitución por el observada cuando era co-regente.

(De la Gaceta de Colonia.)

El 22 fue insultado del modo más grosero en las calles de Gissen el Príncipe co-regente de Hesse-Cassel; muchos estudiantes subieron a su mismo carruaje, y le trataron indignamente de palabra.

## ITALIA.

ROMA 17 DE NOVIEMBRE.

(De la Bilancia.)

Mensaje de los Diputados de la Consulta di Stato en contestación al discurso del Papa, votado y presentado á su Santidad en la tarde del 29 de Noviembre.

Santísimo Padre: Los Diputados de las provincias entienden que su primer deber, de acuerdo por otra parte con sus más ardientes deseos, es el de dirigir á los pies del trono de vuestra Santidad un testimonio del vivo agradecimiento de las provincias que tienen la honra de representar, de su conformidad de sentimientos, afecto, reconocimiento y confianza de que se hallan animados todos los súbditos de vuestra Santidad hacia vuestra persona; y al ver que toda la cristiandad y todo el mundo rinde su homenaje á vuestra Santidad, los Diputados se enorgullecen y felicitan, Santísimo Padre, de verse gobernados por vuestra Santidad.

Desde los primeros instantes de su pontificado ha creído vuestra Santidad que podían caminar de acuerdo los progresos del siglo con los principios eternos de la religión católica; unión admirable que asegura por una parte á la Iglesia mayor independencia, nuevos triunfos á la religión, y da por otra parte á los

pueblos fuerza y bienestar, llamando á nuevos destinos estas ricas comarcas.

La institución del consejo de Estado es uno de los bienes más importantes concedidos por vuestra Santidad á los pueblos; y al conceder vuestra Santidad de nuevo á los legos participación en la dirección de los negocios públicos, ha dado á estos pueblos una de aquellas garantías estables que en nada se oponen á las condiciones del gobierno pontifical. Llenos de reconocimiento por la confianza con que vuestra Santidad nos ha honrado, pondremos todo cuidado en corresponderla dignamente. Nada omitiremos que pueda cooperar á la difícil tarea de la reorganización del Estado, y nuestros esfuerzos se encaminarán á que la verdad, sea únicamente la que reine entre un padre tan humano y sus propios hijos.

Alentados por las benditas palabras de vuestra Santidad y la bendición de Dios que habéis invocado sobre nosotros, nos preparamos á examinar con tanta franqueza como imparcialidad las importantes materias de administración pública que se nos sometan, y nos proponemos huir, así de la inactiva timidez, como de las pretensiones exageradas.

Así es como tendremos la gloria de concurrir á la obra de la legislación ordenada por vuestra Santidad desde mucho tiempo hace, y contribuiremos á que la justicia, la igualdad civil, y la uniformidad, se introduzcan en todas partes.

Respecto á hacienda, deber nuestro será proponer los medios más convenientes al restablecimiento del equilibrio entre los ingresos y los gastos, y nuestra convicción es que semejante equilibrio no puede alcanzarse sino por medio de una justa repartición de los impuestos, por la disminución oportuna ó por la abolición de ciertas contribuciones demasiado gravosas para el pobre, que impiden el desarrollo de la riqueza nacional. También dirigiremos todos nuestros desvelos hacia el acrecentamiento del crédito público, á fin de que, sin violar el derecho, se supriman ciertos monopolios, provechosos á algunos individuos, pero perjudiciales á toda la población; y llenos de admiración hacia vuestra Santidad por la parte que ha tenido en el proyecto de unión aduanera de Italia, favoreceremos cuantos progresos tiendan á establecer la libertad comercial.

Tocante á la administración interior trataremos de secundar los nobles deseos de vuestra Santidad, dirigidos á restablecer en ella la moralidad, la economía, la sencillez; y en cuanto de nosotros depende cuidaremos de que la jerarquía de los destinos públicos llegue á ser la lucha del verdadero mérito, en conformidad al fin que vuestra Santidad se propuso al nombrar auditores cerca de este consejo de Estado. Nada asimismo nos será más grato que suministrar cuantos datos sean convenientes á hacer florecer la agricultura, nuestra industria principal, no menos que las otras; pues nuestro objeto constante será el bienestar de las clases más numerosas y pobres.

Cuando vuestra Santidad tenga á bien consultarnos acerca de los negocios relativos á la milicia, indicaremos las mejoras de que creemos susceptible la guardia cívica, á fin de que, bien organizada y dotada de todas las instituciones que necesita sea el núcleo en torno del cual se agrupe esa otra guardia nacional que tanto celo desplega en defender el orden público, y que en caso necesario sostendrá la independencia de vuestros estados. Cuidaremos de que las cárceles y casas de detención, en vez de escuela de perversión, sean un lugar de arrepentimiento, y de que, ora por el castigo, ya por los buenos ejemplos, se reduzcan á la moral y á la religión cuantos criminales sea posible.

Uno de los primeros cuidados de vuestra Santidad, aun antes de la institución de la consulta de estado, fue la reorganización del régimen municipal y provincial, como base fundamental de toda reforma. Este será también principal objeto de nuestras investigaciones, y á este fin trataremos de someter á vuestra Santidad cuantos proyectos se dirijan á conciliar el mayor desarrollo de las instituciones locales con la fuerza del Gobierno central.

Si á todas estas mejoras agregase vuestra Santidad, como lo esperamos de su alta sabiduría, un sistema general de educación e instrucción pública, y una instrucción de policía justa, moral, encaminada á vigilar, á prevenir y á ayudar en caso necesario á los ciudadanos, abrigamos la confianza de que se consolidarían fuertemente la seguridad, prosperidad y dignidad de todos vuestros súbditos.

Pero tan grande y difícil tarea exige, para

llevarse á cabo, mucho estudio, mucho tiempo, mucho reposo. Sin embargo, confiados en la noble tranquilidad de que vuestros pueblos han dado tantas pruebas, esperamos que sabrán estos aguardar con paciencia y confianza de un Gobierno fuerte á la par que benévolo los frutos saludables de las semillas que ha derramado á manos llenas.

Vuestra obra, santísimo Padre, no se dirige á favorecer tal ó cual clase entre los ciudadanos; ella comprende con igual cariño á todos vuestros súbditos. Esta obra es tan grande, que todos los demas Soberanos de Italia la admiran, y siguen unidos á sus pueblos y ligados entre sí por los vínculos de la concordia, de los principios, de las afecciones y de los intereses.

## SUIZA.

BERNA 27 DE NOVIEMBRE.

(Del Diario de los Debates.)

Nota del Ministro de S. M. el Rey de Prusia en Suiza.—A S. E. el Presidente é individuos del Consejo ejecutivo del alto Estado y Directorio federal de Berna.

El abajo firmado, enviado de S. M. el Rey de Prusia cerca de la Confederación suiza, está encargado por su corte de hacer á SS. EE. el presidente é individuos del Consejo ejecutivo del alto Estado y Directorio federal de Berna, y al mismo tiempo á todos los otros Gobiernos cantonales, la declaración siguiente: «El Rey, agosto año y señor del abajo firmado, se ha dignado, en su calidad de Príncipe soberano de Neuchâtel, por la carta, cuya copia es adjunta, de fecha del 19 de este mes, de sancionar y confirmar la decisión de observar una estricta neutralidad en la guerra civil que acaba de estallar: resolución que ha sido tomada por las corporaciones políticas del país, existentes en virtud de la Constitución y de las leyes.

Animado del deseo de mirar por esta parte de la Suiza, y queriendo ofrecer á toda la Confederación ayuda y protección para preservarla de los males de la guerra, ha propuesto S. M. á sus altos aliados la ciudad de Neuchâtel como punto de reunión para abrir negociaciones de mediación, en la firme convicción de que todos los gobiernos cantonales y los jefes de las tropas respetarán estrictamente la neutralidad del Estado soberano de Neuchâtel.

Al poner esta comunicación en conocimiento de SS. EE. el presidente y miembros del consejo ejecutivo del alto Estado de Berna, debe añadir, el abajo firmado, que S. M. el Rey de Prusia considerará cualquier violación de esta neutralidad sancionada por dicho consejo como un rompimiento de la paz y un acto de hostilidad cometido con S. M.

El abajo firmado se aprovecha de esta ocasión &c.—S. de Sidow.—Berna 26 de Noviembre de 1847.

LUCERNA 27 DE NOVIEMBRE.

(De la Gaceta de Basilea.)

El viernes se nombró una comisión que entendiese en el nuevo arreglo que se va á hacer en los cantones de Lucerna.

Hase aprobado el plan de supresión de conventos y empleo de sus rentas en atender á los gastos de la guerra y á otros objetos de utilidad pública.

Al ayuntamiento, en su calidad de gobierno provisional, se ha encargado de la expulsión de los jesuitas y del castigo de los fundadores de la liga. Dícese si se dará una amnistía general.

## GRAN BRETAÑA.

LONDRES 1º DE DICIEMBRE.

(Del Diario de los Debates.)

En la sesión del lunes de la Cámara de los Comunes pidió sir George Grey permiso para presentar el bill de protección de Irlanda, por cuyas principales disposiciones se autoriza al lord lugar-teniente á suspender por sí el ejercicio de la ley en ciertos distritos, á aumentar la policía á expensas de los mismos, y á recoger las armas; y á los jueces de paz á obligar al servicio de las armas á todos los ciudadanos desde la edad de 16 hasta la de 60 años, bajo pena de dos años de prisión. Sir Roberto

los que se acercan á mí! Buenas noches, conde, dormid bien.

Y el príncipe se alejó con rapidez.

## CAPITULO XIII.

Duda.

Enrique bajó, y al atravesar las antecámaras encontró á varios oficiales conocidos que corrieron á él, ofreciéndose amistosamente á conducirlo al aposento de su hermano, situado en un ángulo del castillo.

La biblioteca era la habitación que el duque había dado á Joyeuse para que la ocupase mientras permanecieran en Chateau-Thierry.

Dos salones amueblados, como se estilaba en tiempo de Francisco I, se comunicaban entre sí, yendo á parar á la biblioteca, cuya última pieza daba á los jardines.

Joyeuse había mandado colocar su lecho en la biblioteca; pues aunque era perezooso tenía una imaginación bien cultivada, y al mismo tiempo que con solo extender el brazo hallaba con que aumentar su saber, si abría la ventana respiraba las emanaciones de la naturaleza. Los hombres dotados de una organización superior necesitan goces más completos que los que no se hallan en igual caso; y la brisa de la mañana, el canto de los pájaros, ó el perfume de las flores añadan allí nuevo encanto á las poesías de Clement Marot ó á las de Ronsard.

Enrique se decidió á conservar todo aquello en el estado en que se hallaba, no porque le conmoviera el sibilatismo pético de su hermano; sino al contrario por indolencia, y porque le era indiferente estar allí ó en otra parte.

Pero como á pesar de la situación de ánimo en que se encontraba el conde, estaba acostumbrado á no descuidar sus deberes para con el Rey ó los Príncipes de la familia Real de

Peel apoyó eficazmente la moción que, como indicamos ayer, fue aprobada por 224 votos contra 18. El bill propuesto es casi igual al que propuso el mismo Peel el año pasado, y sobre el cual recayó el voto que fue causa de la retirada del Gabinete tory.

## NOTICIAS NACIONALES.

Gerona 1.º de Diciembre.

Gobierno superior político.—Habitantes de la provincia de Gerona: El cabecilla latrofacioso Macario Gironella ha expiado hoy sus crímenes en un afrentoso patíbulo, sufriendo á la vista de esta capital la pena de muerte, que es el funesto fin que aguarda á los enemigos de la patria, del trono y de las instituciones.

Tan lamentable suceso, que la humanidad deplora, por cuanto el desgraciado que ha sido la víctima era español, me pone en el deber de dirigiros mi voz verdaderamente paternal, en la confianza de que será escuchada, y de que penetrando de que la primera, la más importante de todas las necesidades de los pueblos es la paz, cooperaréis decididamente á obtenerla.

Los momentos no pueden ser más favorables. Un numeroso y aguerrido ejército á las órdenes de un caudillo ilustre, cuyas virtudes, talento y valor os son conocidos, ocupa el país, y va á desarrollarse en breve un incontestable plan de campaña; pero necesita y cuenta con vuestra cooperación franca y decidida, porque sin ella la destrucción del enemigo común no podrá ser tan pronta como el bien general exige.

Desde el momento en que manifestéis vuestra firme decisión á recobrar un bien tan inapreciable, los que capitanean esas hordas de foragidos se verán en la alternativa, ó de pelear, ó de buscar su salvación en extraño suelo.

Sus filas, compuestas hoy de seres envilecidos como ellos, ó de jóvenes inexpertos, seducidos por los agentes de la desaceratada causa que aparentan defender, quedarán en breve reducidas al corto número de criminales á quienes no puede alcanzar el último indulto concedido.

El plazo para impetrar esta gracia, tal vez el último, concluye en esta provincia el día 8 del próximo Diciembre. Secundad pues los humanos sentimientos de vuestro capitán general, tan conformes con los que animan á nuestra augusta é inocente Reina, cooperando á que siendo oída su voz amiga por los que forman hoy las gaviillas rebeldes, produzca el inmediato regreso á sus hogares y al seno de sus familias de esos jóvenes que un error funesto separó de ellas.

Bastante habéis padecido ya. La agricultura, las artes y la industria reclaman los brazos que les han sido robados, y que muy en breve pueden ser lo que antes fueron, ciudadanos pacíficos, honrados labradores, artesanos útiles, buenos esposos, hijos queridos y apoyo y consuelo de sus contristadas familias. Para ellos es indispensable hacerles conocer la carrera de perdición que siguen, y lo breve del plazo que queda hábil para recibir un amplio perdón de su extravío, y conseguir el inapreciable bien de vivir tranquilos en el seno del hogar doméstico, gozando de la protección y garantías que los demas honrados y pacíficos habitantes.

Misión tan noble y benéfica corresponde desempeñarla más directamente al virtuoso clero, á los hombres honrados y á cuantos abrigan en sus corazones sentimientos humanos y filantrópicos. Con la cooperación de todos cuento, á todos sin distinción se dirige mi voz. Si consigo, como lo espero, ser oído, y que con vuestra ayuda la campaña abierta sea la última que vuelva á teñir de sangre las fértiles y ricas campiñas de las provincias catalanas, habrá visto colmados sus más fervientes votos vuestro jefe político Domingo Portefaix.

Gerona 29 de Noviembre de 1847. (Post.)

Barcelona 2 de Diciembre.

Con satisfacción hemos visto que las diversas clases industriales, la de fabricantes y la de operarios, procuran acercarse y entenderse por medio de comisiones respectivas para fijar el tiro y precio de las piezas; pues nadie más que nosotros desea que sobre bases sólidas y estables se constituya la alianza más estrecha entre los que unidos deben mantenerse

Francia, preguntó en qué parte del castillo vivía el Príncipe desde su regreso.

La casualidad envió á Enrique un excelente Cicerone, á saber: el jóven abanderado que por indiscreción reveló al príncipe el secreto del conde en la aldea de Flandes, donde por un momento hicieron alto nuestros personajes: el referido abanderado no había dejado al Príncipe desde su regreso, y podía poner al corriente á Enrique de cuanto deseaba saber.

Cuando el Príncipe llegó á Chateau-Thierry lo primero que hizo fue buscar el bullicio y la disipación, ocupando los mejores aposentos, recibiendo por mañana y tarde, y persiguiendo durante el día á los ciervos por los bosques, ó paseándose por el jardín; pero así que supo la muerte de Aurilly, muerte cuya noticia llegó al Príncipe no se sabe por qué conducto, se retiró á un pabellón situado en medio del jardín. El expresado pabellón, que era una especie de retiro inaccesible para todo el mundo, menos para los más allegados á la servidumbre del Príncipe, estaba oculto bajo unos frondosos árboles, y apenas sobresalía sobre unas gigantescas carpas y por entre la espesura de los setos.

Ya hacía dos días que el Príncipe moraba en aquel pabellón, y mientras que los que no le conocían aseguraban que buscaba la soledad para entregarse al dolor que le había causado la muerte de Aurilly, los que le conocían eran de parecer que en aquel pabellón se estaba haciendo alguna cosa fea ó infernal que á lo mejor saldría á luz.

Ambas suposiciones eran tanto más probables cuanto que el Príncipe se desesperaba cuando le llamaba al castillo algún negocio ó visita; de suerte que así que se concluía esta visita ó este negocio, volvía á su solitario albergue, donde le servían únicamente dos ancianos ayudas de cámara que le habían visto nacer.

Entonces, dijo Enrique, no serán muy

para la integridad de sus comunes intereses. No desconocemos las dificultades que han de nacer en la práctica para el arreglo de tarifas que difícilmente podrán ser extensivas á todos los pueblos por las diferencias de localidad, y que por otra parte deben estar naturalmente sujetas á las mismas oscilaciones que en mercado general; pero siempre aplaudiremos los esfuerzos hijos de un buen celo para superar con perseverancia los obstáculos que se oponen al logro de una buena idea; al paso que juzgamos que las indicadas comisiones, obrando con la prudencia y madurez propias de negocios importantes, pueden preparar un arreglo definitivo basado sobre convenios locales, bien que con subordinación á reglas generales, bajo la inspección de un centro común: lo cual en nuestro concepto es lo más aceptable, y tal vez lo único asequible. Preséntense proyectos, discútanse de buena fe, recibiendo todos con aprecio por dirigirse á un mismo fin, y algo alcanzaremos indudablemente en bien de la organización industrial, favorable á los capitalistas lo mismo que á los obreros. (Fom.)

Habiendo practicado un reconocimiento el jefe de la columna de las Navas en el terreno donde verificó la acción el comandante Travesa con la facción de Marsal, ha sido capturado el sargento primero de la indicada facción Juan Alcalá y el rebelde Juan Andreu, heridos de la indicada acción; por estos se ha sabido que el número de la facción era de 200 infantes y 16 á 20 caballos, que su intención era penetrar en los pueblos de la marina. El sargento prisionero, al ser trasladado á la plaza de Gerona, falleció en el camino: el otro fue conducido al hospital. (Id.)

Una corta facción estuvo anteayer en Argenta para cobrar la contribución, marchándose en seguida sin lograr su objeto, sin duda por saber que se acercaba una columna de nuestras tropas. (Id.)

Se han presentado á indulto los rebeldes siguientes:

En Villafranca D. Pedro Morató, coronel que dice haber sido en las filas de D. Carlos, procedente de Bélgica.

En Reus Juan Tort, con un fusil.

En Falset el cabecilla Tomate.

En la Bisbal de Panadés Juan Bruguil, Pablo Ferran, Juan Masich, Jaime Junguer, Pablo Mercader.

En Figueras Simon Gallis.

En Santa Coloma de Farnés Miguel Roqué.

En las Borjas Francisco Roch y Francisco Capdevila.

En Biosca Francisco Hermano, se titula teniente, con una escopeta.

En Vich Bartolomé Bosoms y Miguel Picamala, desertor. (Id.)

## CORTES.

## SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. DUQUE DE GOR.

Sesion del dia 7 de Diciembre de 1847.

Abierta á la una y tres cuartos se lee y aprueba el acta de la sesión de ayer.

## ORDEN DEL DIA.

Sin discusión son admitidos los Sres. marques de Riolobido y Bahamonde.

Leído el dictamen relativo á la admisión del Sr. D. Miguel Dominguez, dice

El Sr. Príncipe de ANGLONA: Entre los documentos para acreditar su aptitud presenta el Sr. Dominguez una carta de pago de la intendencia; esas contribuciones ¿son por bienes propios, ó por bienes que administra?

El Sr. ONDOVILLA: La comisión no lo sabe; pero cree que basta con acreditar el pago de la contribución que la ley exige.

El Sr. QUINTO: Las palabras que ha pronunciado un individuo de la comisión me han parecido un tanto duras, y son las que me han movido á tomar la palabra. La comisión, en mi concepto, en el caso presente ha debido averiguar si lo que paga el interesado proviene de bienes propios ó de bienes ajenos; porque no basta que lo haya dicho el intendente, siendo así que los bienes por que se paga esa

alegres las funciones, teniendo el Príncipe tan mal humor.

—Seguramente, respondió el abanderado, porque todos querrán participar del dolor del Príncipe, herido en su orgullo y su cariño.

Enrique siguió preguntando sin querer, y tomaba un interés particular en sus preguntas; más que mucho, si la muerte de Aurilly, á quien conoció en la corte y volvió á ver en Flandes; si la especie de indiferencia con que el Príncipe le había participado la pérdida que acababa de experimentar; si la reclusión en fin á que se había condenado el Príncipe, según decían, tenía relación, sin que él supiese cómo, con la trama oscura y misteriosa de que hacia algun tiempo estaban rodeados los sucesos de su vida.

—¿Y no se sabe, preguntó al abanderado, quién ha noticiado al Príncipe la muerte de Aurilly?

—No.

—¿Pero no se cuenta nada acerca de esto? —¡Oh! á no dudarlo, porque ya sabeis que, sea ó no verdadero un hecho, siempre se cuenta algo acerca de él.

—Y bien, veamos lo que se dice.

—Dícese que el Príncipe estaba cazando debajo de unos sauces cerca del río, y que se había separado de los demas cazadores, porque todo lo hace con la ligereza del gamo, y se entrega á la caza con el mismo ardor que al juego, lo mismo que á una batalla, cuando de pronto le vieron volver con el semblante consternado. Los cortesanos le preguntaron que tenía, creyendo que solo se trataba de una simple aventura de cazador; pero él les contestó enseñándoles dos rollos de oro que tenía en la mano.

—¿Sabeis lo que significa esto, señores? Que Aurilly ha muerto: sí, se lo han comido unos lobos.

Y viendo que nadie lo creía, añadió: —El diablo me lleve si no es cierto: el po-

## FOLLETTIN.

## LOS CUARENTA Y CINCO,

POR

ALEJANDRO DUMAS.

(Continuación.)

Este se desprendió de ellos quizá con algo de mal humor, pidió caballos, y partió inmediatamente para Chateau-Thierry.

Como la rabia de haber sido contrariado le aguijoneaba, no corría, sino que devoraba el espacio.

Aquella misma tarde, antes del oscurecer, subía la colina en que está situado Chateau-Thierry, cuyos pies besa el río Marne.

Su nombre bastó para que le abriesen las puertas del palacio en que vivía el Príncipe; pero le costó más de una hora conseguir que le diesen una audiencia, diciéndole unos que el Príncipe se había retirado á su aposento, otros que estaba durmiendo, y el ayuda de cámara que se entretenía en tocar y cantar; pero ninguno de los criados podía contestar positivamente.

Enrique insistió para no tener que volver á pensar en el servicio del Rey y entregarse enarmentado á su tristeza.

Viendo su perplejidad, y sabiendo que el duque trataba con mucha familiaridad tanto á él como á su hermano, introdujéronle en una sala del primer piso, que era donde el Príncipe consistió al fin en recibirle.

Aun trascurrió media hora, y la noche se acercaba por momentos.

Enrique oyó los lentos pasos del duque de Anjou, y se preparó conforme al ceremonial de costumbre; pero el Príncipe, que al parecer tenía mucha prisa, dispensó á su envia-

contribucion pudieran ser de una sociedad que el interesado administre. Y esto ha debido hacerse con tanta mas razon, cuanto que ayer mismo se ha declarado aqui que no valen al marido los bienes de su mujer.

El Sr. ARMENDARIZ: Según lo que sostiene el Sr. Quinto, sería necesario para admitir á algunos Sres. Senadores entrar en una averiguación de lo que trajo la mujer al matrimonio, de lo que aportó el marido, y en otras averiguaciones de familia que no sé hasta qué punto serian convenientes. Si se establece esa nueva jurisprudencia, la comision se va á ver embarazada para proponer en muchos casos.

El Sr. QUINTO: Siento que la comision haya dado lugar á estas observaciones que pudieran haberse evitado retirando el dictamen, si encontré justas las que se hicieron aqui ayer.

El Sr. marques de SAN FELICES: El Senado ayer en la resolucian que tomó sentó un principio de jurisprudencia fijando que la renta que se señalaba para ser clegido Senador procediera de bienes propios; por lo tanto yo creo que la comision debia manifestar al extender su dictamen si la renta procedia ó no de bienes propios, segun los documentos que presentaran, haciendo que estos fueran siempre á satisfaccian de la comision.

El Sr. MIQUEL POLO hace algunas observaciones acerca de si la renta presentada por el Sr. D. José Domínguez procedia de bienes propios.

El Sr. marques de VILUMA: He pedido la palabra para hacer una rectificacian. La primera comision que tuvo á su cuidado el examinar las calidades de los Sres. Senadores propuestos que fundaron el actual Senado fue en extremo escrupulosa, llegando hasta el caso de exigir los títulos de pertenencia; por ejemplo, se exigieron estos títulos al Sr. conde de Rivadavia, no fuera que los bienes en que fundaba su renta fueran procedentes de bienes de su padre, grande de España; tambien estuvo mucho tiempo sin resolver acerca de los documentos presentados por D. José Guillermo Moreno, cuyas riquezas son tan conocidas.

El Sr. ARMENDARIZ: Yo creo que el señor marques de Viluma hará justicia á la comision en creer tan escrupulosa y tan severa como aquella á que perteneció S. S., y puede estar convencido que no deja pasar lo mas mínimo sin un prolijo exámen, exigiendo todos los documentos que puedan asegurar su propuesta.

El Sr. Príncipe de ANGLONA: La comision debió tener presente lo resuelto ayer por el Senado, y en conformidad de ello haber presentado su dictamen expresando terminantemente si los bienes eran propios del individuo.

El Sr. PEREZ SEOANE: Si la comision se ve cada día mas limitada en la prueba que ha de exigir para probar la renta, llegará el caso de no poder proponer á aquellos individuos que sean fabricantes, comerciantes ó tenderos, aunque paguen los 8,000 rs. de contribucion que prescribe la ley; porque en realidad no podrá probarse si aquellos bienes son suyos propios, y hasta si pueden considerarse como bienes.

Se declara el punto suficientemente discutido, y puesto á votacion el dictamen, queda desaprobado, acordándose que vuelva á la comision.

Queda sobre la mesa, para discutirse en la próxima sesion, un dictamen de la comision de exámen de calidades en que propone la admision del Sr. D. Baldomero Espartero, por llenar las condiciones que la ley exige.

Entran á jurar los Sres. Landero, Bahamonde y marques de Montevirgen.

*Discusion del proyecto de contestacion al discurso de la corona.*

El Sr. PRESIDENTE: Continúa el Sr. Andino en el uso de la palabra que dejó ayer pendiente.

El Sr. ANDINO: Decia ayer, señores, al finalizar mi discurso, que los decretos dados en Setiembre por el Ministerio están en contradiccion abierta con los buenos principios de la ciencia administrativa. Uno de ellos es el que introdujo la institucion de los gobernadores civiles, porque esta innovacion excluye la bondad administrativa y el carácter indispensable y necesario de la administracion: esto no podia hacer sino derogar las leyes existentes. La administracion tiene una escala esencial, y el jefe de la administracion es el Gobierno, el cual prescribe las reglas, inspecciona, vigila.

Entre el Gobierno y los Jefes políticos, au-

toridad legal tambien, no cabe esa autoridad intermedia que interrumpe los eslabones de la cadena administrativa. ¿Qué serian los Jefes políticos en ese sistema? Vendrian á ser unos subdelegados de esos gobernadores políticos.

Yo comprendo muy bien el que procuremos imitar á la nacion mas adelantada en la administracion; pero ¿causa en la administracion francesa hay esos funcionarios que aqui se han querido establecer entre el Gobierno y los Jefes políticos? No: la historia administrativa de Francia no nos presenta mas que un ejemplo de estos funcionarios; pero que fue una excepcion de ley que se tomó por la prensa, por los Parlamentos, por los publicistas como una aberracion. Este ejemplo fue el establecimiento de los comisarios generales establecidos por Napoleon en el año 13, cuando vino de la isla de Elba.

En la ley orgánica del Consejo Real se establecen como la primera de las atribuciones del Consejo, la que debe ser siempre consultada sobre las instrucciones generales y demas concerniente al régimen de la administracion; y no obstante lo prescrito en la ley, no se ha dado una sola instancia en que haya sido oido el Consejo Real. Si ese Ministerio tenia tanto prurito en legislar, y si se crea tan perito en la ciencia, campo tenia para hacerlo sin necesidad de invadir todos los poderes del Estado: pensó en reformas absurdas, y no pensó en presentar al Parlamento un proyecto de ley que deslindase las atribuciones de la justicia comun y las de la administrativa; pues aunque todos conocemos las atribuciones de cada una, hace falta una ley para la aplicacion de esos principios. ¿Y por qué no se ocupó en poner freno á ese desconcierto en que estaban las sociedades mercantiles? En esto hubiera yo querido el celo de ese Ministerio.

De todo lo que acabo de manifestar se deduce que ha habido un sistema de ilegalidad constante en todos los actos de ese Ministerio, al que da un voto de censura la comision. Este voto ha sido combatido por el Sr. García Goyena de una manera que no corresponde á los términos de un debate parlamentario. El Sr. García Goyena tenia dos medios de hacer su defensa: el primero demostrando que en sus actos no habia ilegalidad alguna, y el segundo confesando las ilegalidades y pidiendo un voto de indemnidad, apoyándose en la necesidad en que se encontró ese Gabinete de obrar así: el Sr. García Goyena, y siento no se halle presente, defendió sus actos como Ministro de Gracia y Justicia, sobre lo que ninguna necesidad tenia de sincerarse, puesto que por nadie habia sido reconvenido en esta parte.

Dos clases de argumentos empleó S. S. Unos que no son propios de esta discusion, y otros que lo son, y de estos son de los que voy á ocuparme. El primero es que el Senado es incompatible porque puede ser llamado á juzgar en este asunto, y entonees se veria en un compromiso; pero esta, señores, es una teoria absurda, anticonstitucional, porque el Senado tiene dos conceptos, uno politico y otro judicial: como politico califica errores, y como judicial entiende de delitos: estos pueden dar lugar á una pena, y los errores no pueden producir penas, lo que hacen es llamar la atencion del poder Real para que los remedie, de manera que el Senado, como cuerpo politico, puede proporcionar ese voto sin que por eso se entienda que prejuzga cuestion alguna para el caso de que tenga que entender judicialmente.

He hablado, señores, de las ilegalidades del Ministerio Goyena; pero de ninguna manera ha sido mi ánimo hacer alusion á la cuestion de que va á entender el otro cuerpo colegislador sobre actos de la citada administracion cuestion en que no puedo yo entrar por ahora. (El Sr. Córdoba pide la palabra en contra.) Por otra parte debemos congratularnos de que el programa del actual Ministerio, confirmado por sus actos, va á abrir una era de estricta legalidad.

Concluyo pues rogando al Senado me dispense; pues siendo la primera vez que hablo en este sitio, no seria extraño hubiese faltado en algo en las formas del debate.

El Sr. GABELLO: Habiendo pedido la palabra en contra el Sr. Córdoba, si gusta hacer uso de ella antes que yo, se la cedo con mucho gusto; pues no tengo ningun interes personal, y por consiguiente me es indiferente hablar ahora á otro dia.

El Sr. CORDOBA: Señores, despues de haber leído el dictamen de la comision, lleno de templanza, de dignidad y de decoro, aun por los mismos individuos que compusimos las anteriores administraciones, á las que se alude

en el párrafo 3.º, debemos ser muy parcos en cuestiones de esta naturaleza. Pero el Sr. Andino ha fulminado una acusacion tan grave sobre cierto Ministerio, ha hecho un exámen tan minucioso de sus actos, que yo me he visto obligado á salir á la defensa de esa administracion de que formé parte.

No pienso seguir punto por punto al Sr. Andino en todas sus alegaciones; pero sí creo que hay muchas de que debo ocuparme, porque atacan á mi parecer las prerogativas de la corona. Antes de entrar á debatir las cuestiones del Gabinete Goyena, debo hacer la historia de los acontecimientos anteriores á su subida al poder. Todo el mundo sabe que hubo un Ministerio, el del Sr. duque de Sotomayor, que se separó de los negocios públicos, entrando á reemplazarle el presidido por el señor Pacheo, jefe de una fraccion del partido moderado; mas adelante, y por motivos que no son de este lugar, presentó su dimision en manos de S. M. El mismo Sr. Pacheo llamó por órden expresa de la Reina al Sr. duque de Valencia, el que apenas llegó á Madrid fue autorizado para formar un nuevo Gabinete bajo su presidencia; pero no habiendo podido conseguir su objeto, se formó el Ministerio presidido por el Sr. Goyena, y del cual yo formé parte.

Todos los Ministros que nos habian precedido pertenecian á la misma comunión politica que nosotros; pues, aunque formáhamos parte de una fraccion, nuestros principios eran moderados. Entramos en el Ministerio, señores, con gran sentimiento, con mucha repugnancia, con la sola intencion de que nuestro partido no saliese del poder para defender nuestros principios reemplazando á los gefes naturales del partido moderado, que no se hallaban en aptitud de formar un Gabinete.

Ha dicho el Sr. Andino que nosotros habiamos establecido un sistema constante de ilegalidad, y para esto ha entrado en una porcion de detalles de administracion, y nos ha traído toda la historia de los gobiernos de la Francia, de que parece está S. S. tan enterado. Ciertamente yo me hubiese alegrado que para beneficio del país lo hubiera tomado para hacerle bien, y no para perjudicarlo. Nos ha hablado, como digo, de esos actos de ilegalidad, y yo voy á entrar en todos ellos.

El primer acto del Gabinete á que tuve el honor de pertenecer fue el someter á la consideracion de S. M. el decreto de amnistia, amnistia necesaria ya en aquellas circunstancias, y justa y conveniente por muchos conceptos. Yo no creo, señores, que el Sr. Andino, que sabe que las amnistias se han dado hace mucho tiempo, y que hasta se han concedido á aquellos españoles que habian hecho armas contra su patria, aun á aquellos que habian seguido las banderas de otra nacion contra su propio país, no hayo extrañado que se concediera á los que se hallaban emigrados por causas de politica.

El segundo acto fue el nombramiento del Duque de la Victoria para Senador del reino. Yo creo que el Sr. Andino no habrá aludido á este acto de reparacion tambien, acto que debiamos hacer mucho tiempo al Sr. Duque de la Victoria; porque cualquiera que fuese la distancia que nos separara en politica, existia una cosa que nos habia unido mucho, y era que habia sido el primer jefe que habia combatido en defensa de su Reina y de su libertad, y el último que habia dejado la espada. (Bien, bien, en el extremo izquierdo.) Era justo que el Duque de la Victoria viniera á ocupar en el Senado el puesto que merece, que viniera á sentarse entre nosotros; justo era que el que firmó el convenio de Vergara, acabando allí tan felizmente la guerra civil de España, se sentase al lado del que firmó la capitulacion de Bailen. (Aplausos de aprobacion en el extremo izquierdo.)

El grande de España que habia prestado tan señalados servicios á su patria, justo era que se sentase al lado de tantos grandes de España dignos como hay en el Senado. Señores, era una cosa incomprensible que hubiera un solo español emigrado, y ese fuera el Duque de la Victoria. Así nosotros no dudamos un momento en procurar el único medio que tenia de venir á España, porque no podia venir confundido con las demas personas que habian hecho la guerra á la Reina; era necesario que entrase bien, y al mismo tiempo era politico que en esos bancos ocupara un puesto el jefe reconocido de un partido numeroso, y el reorganizase para que pudiera servir bien á su patria el dia en que fuera llamado á gobernarla.

De otros actos ha hablado el Sr. Andino pertenecientes al Gabinete presidido por el se-

ñor Goyena, y se ha fijado principalmente en los decretos de Hacienda. Yo, señores, reconozco que al dar esos decretos violamos la Constitucion; confieso que la infringimos, y me someto gustoso al castigo que merezca para que sirva de escarmiento en lo venidero. Si merecen que nuestras cabezas sean llevadas al cadalso, aqui está la mia.

No creo, señores, que deba entrarse aqui á examinar los actos especiales de cada uno de los dos Ministerios, y por lo mismo no quiero entrar en el exámen de los del á que yo tuve el honor de pertenecer: lo único que diré es que durante la administracion García Goyena no se perjudicó á nadie, no se hizo mas que administrar justicia.

Ha hablado el Sr. Andino de inmoralidad, y se ha referido S. S. á un empréstito de 60 millones. Yo diré que el Ministerio á que he pertenecido no ha levantado ningun empréstito de 60 millones, ni de ninguna otra cantidad; porque si el Sr. Andino ha aludido á la contrata de los azogues, esta no la hizo el Ministerio García Goyena; por consiguiente es equivocado todo cuanto S. S. ha dicho referente á este punto, y yo acepto la responsabilidad que acerca de él pueda recaer sobre mí.

Voy ahora á hacerme cargo del modo como salió del poder el Gabinete presidido por el Sr. García Goyena, y contestaré de paso á lo que ha dicho el Sr. Andino respecto á la cuestion de disolucion de los actuales Cortes. En el Consejo de Ministros no se trató jamas de este particular, el Gabinete comprendia perfectamente su posicion, conocia que se acercaba el momento de presentarse ante el Parlamento, que no tenia mayoría, y por consiguiente que debia buscarla, ó en el actual Congreso, ó en las urnas electorales; y que nuestra posicion era muy falsa. Sin embargo, no llegó el caso de tratar esta cuestion en Consejo de Ministros, y la dejamos para mas adelante. En este tiempo S. M. se dignó llamar al Sr. duque de Valencia para encargarle la Presidencia del Gabinete; yo hacia muchos dias que no habia visto al general Narvaez, y con esto desmentó esas acusaciones en que se ha supuesto que el digno general hos de Olanó y el que tiene la honra de hablar al Senado habiamos hecho traicion á nuestros compañeros.

Yo no tenia relacion de ninguna especie con el Sr. duque de Valencia cuando este fué llamado por S. M.; yo estaba en mi puesto cuant á altas horas de la noche, generalmente aquellas en que se reunia el Consejo, se presentó el Sr. duque de Valencia manifestando su nombramiento para la presidencia del Gabinete. Entonees tuve la honra de hacer mi dimision, como la hicieron todos los individuos que formaron aquel Gabinete. Mas diré, señores; cuando el Sr. duque de Valencia se presentó con el decreto en que se le nombraba Presidente del Consejo de Ministros, me alegré, porque veia en su nombramiento un elemento para la salvacion del país; porque nosotros no podiamos gobernar, y de los antecedentes del general Narvaez era de esperar la reorganizacion del partido moderado.

Señores, el Sr. duque de Valencia tuvo la dignacion aquella misma noche de ofrecerme un Ministerio, y yo no podia ni debia negarle mi apoyo; pero bien sabe S. S. que en aquella noche y dia despues le supliqué que me relevase de un cargo que no podia desempeñar bien, sobre todo ante el Parlamento; y bien sabe tambien S. S. que si yo lo acepté y lo seguí desempeñando no fue solo por su exigencia, sino por la de mis amigos mas íntimos. Tenia ademas otro deber contraído con el Sr. marques del Duero, con quien me habia comprometido para facilitarle todos los medios necesarios á la pacificacion de Cataluña. Así que, señores, seria una falta, pero hubo un sentimiento de honor, de lealtad al aceptar el Ministerio ofrecido por el Sr. duque de Valencia. No fue el vano deseo que tienen otros por ocupar un puesto elevado, no, señores; yo entré contra mi voluntad, y me alegré cuando S. M. tuvo á bien de separarme del cargo que desempeñaba.

Al haber hecho una ligera relacion de los principales actos de la administracion del señor García Goyena, he contestado á los cargos fuertes y violentos con que el Sr. Andino atacó aquel Ministerio. He rechazado ese cargo que se nos hace de haber seguido un sistema constante de ilegalidad; he confesado que hemos cometido ciertas ilegalidades dando por medio de decretos leyes sin intervencion de las Cortes; pero de esto á que hemos gobernado siempre por un sistema de ilegalidad hay gran diferencia. Y ya que tan en-

migo se ha mostrado el Sr. Andino de aquellas administraciones, podria haber reconocido siquiera que en ellas figuraban hombres que habian hecho grandes servicios á la libertad, y que habian peleado toda su vida por los intereses del país.

Siento haber molestado la atencion del Senado; pero espero que me lo disimule en gracia del objeto que me ha movido á tomar la palabra.

El Sr. SANTAELLA (como de la comision): Siento que me haya tocado el uso de la palabra cuando el Senado se halla ya fatigado, porque hubiera deseado dar mas extension á mi discurso.

El Sr. PRESIDENTE: Si S. S. piensa extenderse demasiado puede dejarse para otra sesion.

El Sr. SANTAELLA: Por muy conciso que quiera ser, la comision no puede menos de contestar á varias observaciones que se han expuesto por los señores que me han precedido en el uso de la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Pues en ese caso se aplaza la discusion para pasado mañana.

Se levanta la sesion.  
Eran las cinco menos cuarto.

## MADRID 8 DE DICIEMBRE.

### IMPRESION NACIONAL.

#### REDACCION DE LA GUIA DE FORASTEROS.

Se previene á las corporaciones y establecimientos, cuyos jefes y demas empleados de Real nombramiento se incluyen en la Guia de forasteros, que para la del próximo año de 1848 se sirvan pasar notas autorizadas, en la forma que se han extendido en los anteriores, á esta redaccion, donde deberán hallarse precisamente al 10 del presente, pues al paso que por este medio se espera conseguir mayor exactitud, no permite tampoco lo avanzado del tiempo que se pidan directamente dichas notas á todos los establecimientos y corporaciones.

Debiendo rectificarse, para ser incluida en la Guia de 1848, la lista de los señores Secretarios de S. M. con ejercicio de decretos y honorarios existentes en el día, se pone en noticia de los mismos, á fin de que antes del 15 del actual se sirvan remitir á esta Redaccion una nota de la fecha de sus respectivos nombramientos, de aquellos en que se les expidiera el título ó diploma, y del número con que este se hallare registrado en la Cancilleria del ministerio de Gracia y Justicia.

#### NOTICIAS VARIAS.

Ha sido conducido á la sala de presos del hospital general, á disposicion del juez de primera instancia, un hombre que con navaja en mano trataba de acometer á una mujer; y habiéndose presentado varios guardias de seguridad pública para que se entregase, y no diese mas escándalo, tiró de dicha navaja, é hiriendo á uno de los guardias, tuvieron estos que sacar los sables, tanto para defenderse como para ponerlo preso; resultando herido de la resistencia que mostró dicho sugeto.

—Por el gobierno politico, y con el fin de precaver los graves perjuicios que en otros años han experimentado los vecinos de esta capital por la facilidad con que se ha permitido vender toda clase de dulces en la temporada de Navidad sin próvio exámen de su calidad y peso, se han nombrado peritos revisores que practiquen el debido reconocimiento de todas las clases de dulces que, tanto por los confiteros de esta capital, como por los forasteros, se expendan al público en lo sucesivo, y principalmente en la época citada, para que denuncien cuantos géneros encuentren que no estén fabricados á ley, y deban considerarse como nocivos, poniendo un sello en todas las cajas de dulces que no ten-

bre tocador de laud fue siempre mejor músico que gacete, y parece que el caballo se desbocó, tirándole en un barranco, donde se mató. Al día siguiente dos viajeros que pasaron cerca de ese barranco hallaron su cadáver medio comido de los lobos; y la prueba de que ha sucedido así, y no es cosa de hadrones la tenemos en estos dos rollos de oro que tenia consigo, y que me han sido entregados fielmente.

—Como nadie vió quien trajo los expresados rollos, continuó el abanderado, todos opinaron los entregarían al Príncipe los dos viajeros, quienes le habrian encontrado en la orilla del río, noticiándole la muerte de Aurilly.

—Vaya una cosa extraña, murmuró Enrique.

—Es tanto mas extraña, continuó el abanderado, cuanto que se dice, no sé si con verdad ó no, que hay quien ha visto al príncipe abrir la puerta pequeña del jardin por la parte de los castaños, y pasar por ella como dos sombras. El Príncipe ha introducido pues en el jardin á dos personas, que probablemente serán los viajeros, y desde entonees es cuando se ha encerrado en el pabellon, viéndole nosotros á hurtadillas únicamente.

—¿Y nadie ha visto á esos dos viajeros? preguntó Enrique.

—Yendo yo, dijo el abanderado, á peliar al Príncipe la consigna para la guardia del castillo encontré á un hombre que me pareció no pertenecer á la servidumbre de S. A.; pero no pude verle la cara, pues se volvió calándose hasta los ojos la capucha de su gabardina.

—¿La capucha de su gabardina habeis dicho?

—Sí, ese hombre se parecia á los campesinos flamencos, y no sé por qué me acordé al verle del que os acompañaba cuando nos encontramos en aquel país.

Enrique se estremeció, porque esta observacion se hallaba de acuerdo con el interés sordo y tenaz que le causaba aquella historia; tambien á él, que habia visto confiar á Aurilly Diana y su compañero, se le ocurrió la idea de que los dos viajeros que anunciaron al Príncipe la muerte del infeliz tocador de laud eran conocidos suyos.

Enrique miró con atencion al abanderado y le dijo:

—¿Y qué idea se os ocurrió cuando creistis conocer á ese hombre?

—Hé aqui lo que yo opino, respondió el abanderado; pero no me atrevo á afirmarlo: sin duda alguna no ha renunciado el Príncipe á las ideas que abraza con respecto á Flandas, por lo cual sostiene espías, siendo uno de ellos el hombre de la gabardina, quien en sus correrías habrá sabido la desgracia acaecida al músico, trayendo á un mismo tiempo dos noticias.

—No deja de ser eso verosímil, dijo Enrique pensativo. ¿Pero qué hacia ese hombre cuando vos lo visteis?

—Iba costeadando el seto que sirve de limite al huerto, y se ve desde esta ventana, y se dirigia al invernáculo.

—Pero serian dos los viajeros.

—Dicese que hay quien ha visto entrar á dos personas; pero yo solo he visto al hombre de la gabardina.

—Entoncees, segun vos, el hombre de la gabardina debe ocupar el invernáculo.

—Es probable que sí.

—¿Y ese invernáculo tiene alguna salida?

—Sí, conde, una que da á la poblacion.

Enrique permaneció algun tiempo en silencio, palpándole el corazón fuertemente, pues aquellos pormenores indiferentes para él en la apariencia le interesaban en gran manera.

A todo esto ya era de noche, y los dos jóvenes estaban hablando á oscuras en el aposento de Joyeuse.

Cansado de la caminata, aturdimiento con los extraños sucesos que acababan de contarle, y sin fuerzas contra las emociones que sentia, el conde se recostó en el lecho clavando maquinalmente la vista en el azulado cielo, que parecia estaba estrellado de diamantes.

En cuanto al jóven abanderado se habia sentido junto á la ventana, y tambien se dejaba llevar de ese abandono de la imaginacion, de esa poesia innata en la juventud, ese bienestar que proporciona al hombre la frescura embalsamada de la noche.

En el jardin y la poblacion reinaba el mayor silencio; las puertas se iban cerrando, encendiéndose las luces poco á poco, y los perros ladraban á lo lejos en las perreras á los criados que estaban encargados en cerrar de noche las caballerizas.

De pronto se levantó el abanderado, hizo con la mano una seña para llamar la atencion al conde, asomóse á la ventana, y llamando en voz baja á aquel, le dijo:

—Venid acá, conde, venid.

—¿Pues qué hay? preguntó Enrique, saliendo repentinamente de su sueño.

—Ya tenemos ahí al hombre.

—¿Qué hombre?

—El de la gabardina, el espía.

—¿Oh! dijo Enrique saltando de la cama á la ventana y apoyándose en el hombro del abanderado.

—Mirad, continuó el abanderado; ¿le veis allá abajo? Va costeadando el seto; esperad y vereis cómo vuelve á aparecer: fijad ahora la vista en aquel espacio iluminado por la luna; allí está, allí está.

—Efectivamente.

—¿No es verdad que es una aparicion fantástica?

—A no dudarlo, respondió Du Bouchage imutándose tambien.

—¿Creéis que sea un espía?

—Ni lo creo, ni lo dejo de creer.

—Mirad cómo se dirige del pabellon del Príncipe al invernáculo.

—¿Está allí el pabellon? preguntó Du Bouchage señalando con el dedo al punto de donde al parecer venia el desconocido.

—¿Veis esa luz que oscila en medio de los árboles?

—Sí.

—Pues ese es el comedor.

—Ah! exclamó Enrique, miradle otra vez.

—Nada; está visto que se dirige al invernáculo para reunirse con su compañero: ¿ois?

—¿El qué?

—El ruido de una llave al meterla en la cerradura.

—Es cosa muy extraña, dijo el conde, que á pesar de que esto nada tiene de particular...

—Os estremeceis, ¿no es eso?

—Sí, dijo el conde; ¿pero qué mas hay?

En aquel momento se oyó una especie de campana.

—Tocan á comer, dijo el abanderado, ¿queréis acompañarnos, conde?

—No, gracias, nada necesito, y cuando tenga hambre llamaré.

—No esperéis á eso y venid á divertirnos en nuestra compañía.

—Me es imposible.

—¿Por qué?

—Porque casi me ha mandado S. A. R. que disponga me sirvan en mi aposento; pero no quiero que por mí tardeis.

—Gracias, conde: buenas noches y vigilad bien á nuestro fantasma.

—Os respondo de que así lo haré, á no ser, continuó Enrique temiendo haber dicho demasiado, á no ser que me acometa el sueño, lo cual me parece mas probable y mas sano que andar acechando sombras y espías.

—De seguro, dijo el abanderado riéndose.

Y se despidió de Du Bouchage.

Apenas habia salido de la biblioteca, cuando Enrique se lanzó al jardin, murmurando:

gan artículo ó especie alguna que pueda dañar a la salud, expresando en cada una el peso de que se compone, para evitar los fraudes que en esta parte pueden cometerse.

Hace algunos días que los periódicos se quejaron del mal modo con el que guardado de la fuente del Campo del Moro había tratado a algunas personas que iban de paseo, y se habían acercado a ellas; y hoy podemos anunciar que en su consecuencia el jefe de aquel departamento ha hecho despedir al mencionado guarda.

Las honras que se van a celebrar en la iglesia de San Isidro por el alma de la señora marquesa de Riera se verificarán el 9 del actual, y se cantará la misa compuesta últimamente en Roma por el maestro español señor Genoves en lugar de la del Sr. Basili, que se había preparado.

En el mes de Noviembre último ha ofrecido el hospital de San Juan de Dios el movimiento siguiente:

	Varones.	Hembras.	Total.
Existencia en fin de			
Octubre.....	429	69	498
Entrados en Noviembre.....	121	59	180
Curados.....	129	67	196
Fallecidos.....	2	4	6
Existencia.....	419	60	479

Dice el Heraldo:

El domingo á las siete de la mañana, cuando se estaba repartiendo el pan en la cárcel del Saladero, se escaparon hasta 45 presos, habiendo levantado la reja de una alcantarilla; é indudablemente se hubieran fugado todos los que están en el patio, á no haberlo observado los calaboceros, que pudieron impedirlo usando de la fuerza. Al instante se establecieron centinelas en todos los registros y verdaderos á fin de impedir el que salieran del subterráneo; y anteanoche á primera hora fueron apresados cuatro en la alcantarilla de la calle de San Anton, cuyos nombres son los siguientes: Hermenegildo San José, José Ulibarri, Rafael Suarez y Francisco Martínez. Los fugados son: Vicente Marquez, José Muñoz, Ramon Cedron, Antonio Perez, Antonio Diaz, Juan Antonio Caballero, Pablo Salazar, Baltasar Garcia, Francisco Nieto, Vicente Moraleda y Antonio Garcia Martinez.

CONFEDERACION MEDICA ESPAÑOLA.—El pensamiento de formar una asociación respetable y extendida á todos los ángulos de España que concibieron hace años los Sres. D. Martín Nieto, D. Mariano Delgrás, D. Francisco Mendez Alvaro y algunos otros, va teniendo por fortuna completa realización.

El domingo 28 se instaló definitivamente en el local de la academia de Esculapio, plazuela del Cordon, núm. 4, la Asamblea provisional de la confederación médico-española. Reunión en la reunion la mayor franqueza y orden entre los individuos que componen los tres ramos de la ciencia de curar, asistiendo tambien los representantes de las provincias que se hallaban en la corte.

Dada cuenta por la comision interira de los trabajos practicados, y estando presente el número suficiente de confederados que previenen las bases aprobadas, se propuso el nombramiento de la mesa, sobre cuyo extremo se abrió una discusion en la que tomaron parte los Sres. Samano, Delgrás, Gomez de la Mata, Amado, Calvo y Martin, Benavente y otros.

Despues de una breve conferencia se procedió al nombramiento de los que habian de componer la mesa, recayendo en los sujetos siguientes:

Presidente, D. Tomas Corral y Oña.  
Vicepresidente, D. Andrés Aleon.  
Secretario de gobierno, D. Pedro Calvo Asensio.

Secretario de correspondencia, D. Giraico Ruiz Jimenez.

El presidente dió las gracias á la reunion, que por unanimidad dió un voto de aprobacion á los dignos profesores que tuvieron el pensamiento de instalar dicho congreso médico, como tambien á la comision que tan dignamente habia desempeñado su cometido.

Prévia proposicion de la mesa, fueron nombrados para redactar el proyecto de reglamento los Sres. D. Mariano Delgrás, D. Francisco Mendez y Alvaro y D. Vicente Asuero, como médicos; D. Mariano Benavente, D. Salvador Ramos y D. Salvador Cortijo y Valdés, como cirujanos; D. Mariano del Amo, D. Ramon Barbolla y D. Ramon Ruiz, como farmacéuticos, hecho lo cual se dió por terminada la reunion.

He aqui el estado de los presos de la cárcel de Villa durante el mes de Noviembre último:

Existencia en 1º de Noviembre.....	408
<i>Entradas.</i>	
A disposicion del Excmo. Sr. jefe político.....	482
Id. á la del Excmo. Sr. alcalde-corregidor.....	27
Id. á la de varias autoridades.....	25
Procedentes del hospital.....	2
Id. del presidio modelo.....	8
Id. de la cárcel de Corte.....	61
<i>Salidas.</i>	
Por tránsitos de justicia.....	63
Al departamento de jóvenes.....	5
Al hospital.....	5
A la cárcel de Corte.....	26
Al presidio modelo.....	40
Entregados á sus cueros.....	8
A la casa-galera.....	8
Al hospicio.....	2
En libertad.....	143
Existencia en 1º de Diciembre.....	441

De los partes remitidos por la intervencion principal de arbitrios municipales, resulta que han entrado en el día de anteaer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuacion se expresan.

2,124 fanegas de trigo.
334 de harina de id.
40,828 libras de pan cocido.
101 carros de carbon.
72 cargas de id. en caballerías mayores.
180 en caballerías menores.
58 vacas, que componen 22,403 libras de peso.

422 carneros, que hacen 40,531 libras.  
53 cerdos y 22 canales.

Un hombre pidió dos panes el sábado último en la tahona inmediata al convento de San Francisco, y se marchó corriendo sin entregar su importe. Aunque el mozo corrió en su busca, no pudo alcanzarlo ni averiguar su paradero. Este robo lo atribuyeron muchos á la miseria en que debia encontrarse el perpetrador.

Anoche á las ocho, segun estaba anunciado, se verificó la apertura solemne de las cátedras del Ateneo. Pronunció el discurso inaugural el Sr. D. Facundo Goñi. La concurrencia á este acto fue bastante numerosa.

Dice El Español:

Rodeados de un número considerable de personas estaban ayer á la entrada del Prado dos muchachos peleando encarnizadamente, sin que ninguno de los circunstantes tratase de separarlos; por el contrario, todos ellos con palabras y groseros ademanes atizaban al furor de los combatientes, regocijándose como si aquella fuese una corrida de toros. Los muchachos tenían el rostro enteramente cubierto de sangre, y la lucha hubiera terminado acaso de un modo funesto si un caballero no hubiese tomado á cada uno de los niños por diferente camino, afeando al mismo tiempo á los bárbaros que de aquella escena habian hecho un espectáculo para regocijarse.

El viernes próximo 10 del corriente, de siete á ocho de la noche, empezará en el Ateneo científico y literario de esta corte sus lecciones de literatura dramática el Sr. D. Manuel Cañete.

Los concienzudos artículos que sobre este mismo asunto ha dado á luz en el Faro este jóven y aventajado escritor, son una garantía del buen desempeño de estas lecciones.

INAUGURACION DE LAS PELEAS DE GALLOS.—

Escriben de Valencia:  
Mañana domingo 5 del corriente, á las dos de la tarde, se inaugurará el nuevo circo para peleas de gallos, construido en el llano de la Zaidia, extramuros de esta ciudad, con una funcion extraordinaria, cuyos productos de entrada quedarán íntegros á beneficio del hospital general, y se recaudarán á la puerta del circo por una comision de aquel establecimiento, omitténdose por esta vez la expencion de billetes. El minimum por entrada en este día se fija en la cantidad de cinco cuartos, que es la de costumbre en semejante espectáculo.

En una carta de Valladolid dicen:

Hace pocos días se celebraron en el convento de filipinos (fratiles misioneros) en esta ciudad los funerales del jóven religioso Fr. Secundino de Albuerno, hermano del escritor del mismo apellido. Hacia mucho tiempo que no veiamos aqui unas honras fúnebres celebradas con tanta pompa y solemnidad, y por cierto que eran dignas de aquel malogrado niño, que apenas rayaba en los 18 años, y cuya muerte, no solo dejó en el mayor desconsuelo á su señora madre y hermanas, en cuyos brazos espiró, sino que causó el mayor sentimiento á las muchas personas que aqui le conocian, y que habian conocido el precoz talento y buenas cualidades del que desde las travesuras y los juegos de un estudiante de 15 años pasó repentinamente, y resistiendo á los consejos de su familia y amigos, á la soledad del claustro.

EMBARQUE DE TRIGOS Y HARINAS.—

Leemos en el Diario de Sevilla:  
De los estados que redacta esta aduana resultan embarcadas para otros puertos del reino en el mes anterior  
52,952 fanegas de trigo.  
4,412 arrobas de harina.

FENÓMENO HORTICULTURAL.—A pesar del tiempo frío y lluvioso que reina en Pau, se ha observado un caso muy curioso de vegetacion prematura en el territorio de Gan. En una granja de este punto se ve un manzano completamente florido lo mismo que si estuviésemos en el mes de Mayo.

Escriben de Francfort-sur-le-Mein (Alemania) el 27 de Noviembre:  
Vamos á ser testigos de un casamiento que presenta circunstancias singulares ó casi nuevas.

Mlle. de Reichenbach, hija del difunto gran duque de Hesse-Cassel, que casó en primeras nupcias con el conde de Lutkner, de quien se separó poco tiempo despues, y en segundas nupcias con el conde de estado de Woldorf, que murió hace dos años, va á casarse de nuevo con su primer marido, Mr. de Lutkner, de quien no se habia separado sino á causa de opiniones políticas.

TERrible MORTANDAD.—Segun una carta de Nueva-Brunswick del 29 de Octubre, de 462 emigrados irlandeses embarcados en el buque Looshank, 453 han muerto en la travesía, 96 á los pocos días de su llegada á América, y 23 á las pocas semanas, casi todos de la fiebre tifóidea: de suerte que de 462 personas han fallecido 272, lo que viene á ser muy cerca de 60 por 100. Ademas, toda la tripulacion del mismo buque, á excepcion de cinco personas, ha muerto igualmente.

El gobernador del Canadá ha enviado á Mr. Perley al lugar de los sucesos para tomar extensos informes sobre una mortandad tan espantosa. Pero, segun ellos, el capitán del Looshank habia tomado todas las disposiciones posibles para contener los progresos del contagio, que se ha ido llevando sucesivamente la tripulacion, casi entera, y la mayor parte de los pasajeros.

Lo mismo le ha sucedido al Aton, que llevaba 500 emigrados irlandeses: durante la travesía ha perdido la mayor parte de estos infelices, y de la tripulacion solamente sobrevivieron dos personas.

### BOLETIN TEATRAL.

Anoche ha hecho su primera salida en el teatro del Museo el tenor de Bezzi, que fue muy bien recibido por el público. El Sr. de Bezzi merece mas que un teatro de segundo orden. Creemos que el Museo ha hecho una buena adquisicion con el nuevo tenor. La señora de Bezzi y la señorita Dominguez tambien merecieron muchos aplausos.

Los Sres. D. Eagenio Rubí y D. Antonio Barroco estan componiendo juntos una comedia para ser estrenada por Pascuas en el teatro del Instituto.

Se está acabando de imprimir una comedia en verso, titulada *Los estudiantes ó el diablo de Salamanca*, obra de dos ingenios conocidos, la cual ha de representarse en algunos teatros de provincia, al par que en uno de esta corte, la Nochebuena. Hemos oido hablar ventajosamente de esta produccion, que ha de ser juzgada por tantos públicos á la vez.

De un periódico de Barcelona tomamos los dos párrafos siguientes:

Cada día agrada mas y consigue nuevos aplausos el célebre bajo cómico Sr. Róvere. En la noche del miércoles, en la *Linda*, fue llamado dos ó tres veces á la escena, siendo aplaudido con frenesí. Igual gloria cupo á la no menos distinguida artista Sra. Salvini-Donatelli.

Segun tenemos presentado, el gran baile el *Diablo enamorado*, va á ejecutarse con el mayor lujo y magnificencia en el teatro del Liceo. Las decoraciones serán de lo mejor que se puede desear. Ningun gasto se ha perdonado para que ofrezca este baile todos los atractivos.

MME. CERITO.—El domingo 28 del pasado debia dar su última representacion en el teatro de la ópera en Paris Mme. Fanny Cerito. La célebre bailarina no piensa volver á Paris hasta el próximo otoño.

EL CABALLERO DE LA CASA ROJA.—En el teatro histórico frances se dió el último domingo, la centésima décima octava representacion del *Caballero de la Casa Roja*.

DECLAMACION TEATRAL.—La célebre trágica francesa Mlle. Georges, despues de una continuada serie de triunfos obtenidos en los principales teatros de Europa, acaba de adquirir un nuevo título al reconocimiento público, fundando en Paris una escuela de declamacion teatral.

### BOLETIN RELIGIOSO DE MADRID.

HOY 8 DE DICIEMBRE.—LA FIESTA DEL MISTERIO DE LA PURISIMA E INMACULADA CONCEPCION DE NUESTRA SEÑORA, PATRONA DE ESPAÑA Y SUS INDIAS.

Bendicion papal en San Juan de Dios.

Ninguna cosa debe excitar mas la devocion de los fieles que la gloriosa festividad que hoy celebramos. Veneramos en ella aquel primer instante en que nuestra divina Madre se halló por una gracia especial perfecta, hermosa á los ojos de su Criador, que habiéndola colmado con aquellos dones y gracias que jamas habia concedido á ninguna criatura, halló en ella un objeto digno de su amor.

La Iglesia con la institucion de esta fiesta pretende honrar la gracia y privilegio especial que concedió Dios á María Santísima en el momento de su Concepcion; siendo esta primera gracia el colmo de todas las que recibió, y de la que el Angel la felicitó, saludándola llena de gracia, porque en ningún instante de su santa vida estuvo privada de ella.

En los tres últimos siglos de la Iglesia se cuentan mas de 409 autores, de los cuales los 79 son obispos, célebres por su piedad y ciencia, que han escrito en favor y alabanza de la Concepcion inmaculada de Maria. Se puede decir que despues de las otras verdades de la fe, no hay una en la cristiandad mas segura ni mas sólidamente establecida que la Concepcion de María Santísima. Los soberanos Pontífices, despues de Sixto IV, en dos bulas expedidas á este fin, declaran que fue enteramente preservada del pecado original. El Papa San Pio V el año de 1569 dió permiso á toda la órden de San Francisco para rezar el oficio propio de la Concepcion de nuestra Señora; y despues le extendió á todo el clero secular y regular de España el Papa Clemente XIII. En los himnos que compuso Zacarías, obispo de Guardia, con la aprobacion y órden del Papa Leon X y Clemente VII, se dice que la Santísima Virgen fue criada en estado de gracia.

Los mas antiguos concilios manifestaron el mismo celo por la Concepcion inmaculada de nuestra gran Reina. El concilio general de Efeso, celebrado el año de 431, llama á la santa Virgen inmaculada, esto es, que en nada fue corrompida. El cuarto concilio de Toledo del año 634 aprueba con elogio el brevulario reformado por San Isidoro, arzobispo de Sevilla, en el cual hay oficio propio de esta Señora, y dice que fue preservada del pecado original por un singular privilegio. Lo mismo declaró el concilio nono Toledano en un elogio que hace de la doctrina de San Ildefonso. El sabio padre Astete, en su admirable tratado de la Concepcion purísima de nuestra Señora, prueba que desde Santo Domingo hasta su tiempo todos los Santos y grandes doctores de su órden han empleado su celo y ciencia en defender á este misterio.

Ya hacia mas de 700 años que celebraba la Iglesia griega la presente festividad. Hallándose el abad Elsin de Normandia en una furiosa tempestad del mar, tuvo revelacion de que evitaria el naufragio si hacia voto á Dios de celebrar la Concepcion. Hizo el dicho voto, y cesó la tormenta, celebrando con toda solemnidad dicha festividad. De Normandia pasó á Inglaterra y luego á Francia: la primera iglesia de este reino que celebró esta fiesta fue la de Leon en el año de 1435. Se puede decir que en toda la cristiandad no hay Iglesia particular que celebre con mas solemnidad la actual festividad.

Bien notorio es el celo de los españoles por la purísima Concepcion de nuestra Señora, cuya fiesta es de las mas celebradas en España. En las Cortes de Madrid de 1759 se tomó por patrona de todos los reinos católicos á María Santísima de la Concepcion á instancias de su devotísimo Rey Carlos III, autorizada por el Papa Clemente XIII.

Nota. Se reza de la presente festividad, que en este día la Iglesia celebra con rito doble de primera clase, octava y ornamento blanco.

Concluyen las Cuarenta horas en las capuchinas.

### FUNCIONES DE IGLESIA.

Se celebrarán con la mayor solemnidad á la Santísima Virgen por sus respectivas congregaciones y demas señores devotos, con misas mayores y sermon que predicarán los oradores que á continuacion se expresan: siendo en los templos siguientes:

En el de las Salesas Reales, el Sr. D. Ramon Garcia de los Santos, misionero apostólico y religioso mercenario exclaustrado &c.  
En el del Caballero de Gracia, D. Eugenio Aguado.

En el de monjas Trinitarias, D. Juan José Bernad (trinitario descalzo).

En el de San José, D. José Alcántara Perez.

Y en el de Santa Cruz, D. Gregorio Montes.

En estas cinco partes estará manifiesto el santísimo Sacramento.

En San Ginés predicará á la misa popular el Sr. D. Sebastian Arenzana, teniente mayor de esta parroquia.

En San Martin, id. D. Sebastian Fernandez.

En San Ildefonso, D. José Llorente, capellan del número del miso.

En San Francisco, D. Pedro José Laurel, encargado de esta iglesia, y dominico exclaustrado.

Y en la capilla Real, el distinguido D. Ramon Garcia: en esta se empezará la funcion á las doce, y será de pontifical.

En las religiosas Capuchinas será D. Antonio Macia, religioso exclaustrado capuchino.

En las de la Concepcion Francisca, D. José Pinos.

En las Gerónimas de id., D. Vicente Tapia.

En las de Descalzas Reales á las nueve y media, el mismo ya dicho Sr. Montes.

En las mercenarias de Góngora, D. Pedro Alvarez (capuchino).

En San Antonio de los Portugueses, P. don Pablo Alvarez (escolapio).

En estas seis iglesias, habrá completas por la tarde.

En el oratorio del Sacramento, calle de Canizares, por la mañana el P. Inocente Palacios de la Asuncion, rector de su colegio de San Fernando.

En San Antonio del Prado, D. Miguel Simeon de la Torre, y por la tarde á los ejercicios mensuales de la divina Pastora, D. Pablo Albalade (capuchino).

### Solemnes novenas.

Será el día primero á María Santísima de la Concepcion en Jesus Nazareno, por la comunidad de franciscas del Caballero de Gracia, unida á la piedad de varios devotos. Todos los días por la tarde á las tres y media se descubrirá á su divina Magestad, rezando el santo rosario, luego el sermón y acto continuo se recitará la novena, gozos y letanía cantada, y una fervorosa reserva. Hoy predica por la mañana D. Faustino Losa, y por la tarde el referido D. Simeon de la Torre.

Será el primer día de la misma novena en la parroquia de San Pedro el Real por su antigua é ilustre congregacion. Por las mañanas habrá misa cantada y sermón, que dirán diferentes señores; y por las tardes, comenzando á las tres, se rezará el rosario, la plática doctrinal, gozos, letanía, salve y demas preces para reservar procesionalmente. Este día le costea el Excmo. Sr. duque de Frias y marques del Fresno. Será paterista D. Castor Compania, y por la tarde D. Juan Guerra.

Será el día quinto de igual celebracion en las Calatravas D. Pedro Arenas, y por la tarde el indicado Sr. Aguado. Por la mañana asistirá el capítulo de caballeros de la misma órden, quien costea la fiesta de su excelsa patrona, y la de la tarde los duques de San Carlos.

Será el último día en San Andres, á expensas de una señora bienhechora y especial devota de María Santísima, siendo predicadores D. Manuel Gonzalez y D. Ciriacó Cruz.

Será el día sétimo á Nuestra Señora de Loreto en su iglesia titular, solamente por la tarde, correspondiendo predicar al ya dicho señor Guerra.

Será el cuarto día á la gloriosa Santa Lucia en el referido oratorio del Caballero de Gracia al toque de oraciones, haciendo la plática D. Juan Barbero, penitenciario del mismo.

### Ejercicios espirituales de instituto.

En la Escuela Pia de San Fernando (vulgo del Avapies) por su congregacion, donde predicará el padre Juan Ambrosio Gomez (sacerdote del mismo colegio); y habrá rosario cantado.

En San Miguel y San Justo la congregacion del Cármen, celebra sus mensuales ejercicios, y predicará D. Joaquin Miranda, exclaustrado capuchino.

En San Millan, por la de Guadalupe, D. Carlos Fernandez, capellan de esta parroquia.

En la V. O. T. de Servitas, sita en San Nicolas, se celebrará por la misma Orden el voto de defender el inefable misterio de la Concepcion de nuestra Señora, cantándose en seguida el *Te Deum laudamus*; y predicará Don Nicolas Fernandez del Alamo (francisco descalzo).

En la capilla de la Escuela de María por su congregacion de señoras; predicará D. Juan Miguel Jimena.

Y en la comunidad de Arrepentidas, D. Manuel Solis.

En la bóveda de San Ginés y en Italianos serán al anocheer; y en la última, estando manifiesto el agosto Sacramento, habrá sermón que dirá el citado D. Gregorio Montes.

### Procesiones de nuestra Señora del Rosario.

Por la tarde, en el Rosario y en Santo Tomás se hará como dia principal consagrado á unos de sus particulares Misterios.

Nota. A las diez de hoy habrá bendicion papal en San Juan de Dios, y por la tarde se visitarán las cruces en la capilla de Belen, sita en la misma iglesia.

### BOLESA DE MADRID.

Cotizacion del día 7 de Diciembre á las tres de la tarde.

### EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 3 por 100, 27 y 27 1/16 á 50 d. f. ó vol.: 27 7/16 á id. á prima de 1/2 por 100.

### CAMBIOS.

Londres á 90 días, 48-55.  
Paris id., 5-14.

Alicante, 1 din. b.  
Barcelona á ps. fs., 1 1/4 b.  
Bilbao, id. id.  
Cádiz, 1 1/2 din. b.  
Coruña, 1/2 id. id.  
Granada, 5/4 pap. b.  
Málaga, 1 1/2 id. id.  
Santander, 1/2 b.  
Santiago, 1/2 d.  
Sevilla, 1 1/4 b.  
Valencia, 1 3/4 din. b.  
Zaragoza, 5/4 pap. b.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

## ANUNCIOS.

### COLEGIO DE ABOGADOS DE VALENCIA.

Por disposicion del Sr. decano se convoca á junta general de interesados en el monte pio, que deberán asistir en persona ó por medio de legitimo representante, para el día 12 del presente Diciembre á las diez de su mañana en la casa llamada «Hospital de pobres estudiantes», para llevar á debido cumplimiento lo acordado en junta general de 26 de Setiembre de 1841 sobre la ejecucion del art. 36 de los estatutos de los colegios de 26 de Mayo de 1838.

Valencia 22 de Noviembre de 1847.—El secretario, Vicente Tormo.

D. José Merlo, vecino de Bailen, dará razon de una maleta hallada el día 27 de Noviembre á las seis de la mañana en la carretera de Madrid. Dicha maleta contenia los efectos siguientes en el secreto que tiene en la tapa: dos pares de pantalones negros, dos pares de zapatos de cuero y unos de tela, dos fajas de bayeta de una cuarta de anchura, un libro de pasta, un cepillo roto, un peine de hasta. La maleta es de cuero, y está cerrada con su candado.

### COMPAÑIA MINERA CÁNTABRA.

La junta directiva de esta compañía ha resuelto celebrar junta general el domingo 19 del corriente á las doce del día. Los señores accionistas se servirán pasar á las oficinas de la compañía, calle Ancha de Peligros, núm. 18 cuarto entresuelo, á recoger sus respectivas papeletas de entrada, presentando al efecto las acciones de que sean tenedores, en los días 16, 17 y 18, desde las doce hasta las tres de la tarde.

Madrid 7 de Diciembre de 1847.—El Secretario.

### ATENEO CIENTIFICO Y LITERARIO DE MADRID.

El Sr. D. Manuel Cañete empezará sus lecciones de literatura dramática el viernes próximo 10 del corriente, de siete á ocho de la noche, continuándolas en iguales días de las semanas sucesivas.

Madrid 6 de Diciembre de 1847.—El secretario primero, José G. Barzanallana.

### BANCO ESPAÑOL DE ULTRAMAR

### EMPRESA DE CORREOS MARITIMOS.

A últimos del mes actual llegará á Cádiz procedente de la Coruña, la nueva fragata *Union*, correo núm. 12, su capitán D. Antonio Grinda, que en los primeros días del próximo saldrá para Canarias, Puerto-Rico y la Habana.

Este buque, de propiedad del Banco, de porte de 400 toneladas, construido para guerra, si bien no va artilledado con el objeto de aligerar su marcha, tiene una cámara recientemente construida, suntuosa y elegante, que puede dar cómodamente cabida á 60 pasajeros de papa y 120 de proa, con todo lo necesario para el mejor trato de los mismos.

Se despacha en Madrid en las oficinas de este establecimiento, calle de Valverde, número 49, y en Cádiz en casa de D. Agustín Rodriguez, comisionado del mismo, calle Nueva, núm. 10: advirtiéndose que á pesar de las considerables ventajas que proporcionará á los pasajeros este hermoso buque, no sufrirá alteracion alguna los precios de costumbre que constan en la tarifa del establecimiento.

### PEAPROS.

PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.—*El arte de hacer fortuna*, comedia en cuatro actos.—Baile.—*La merienda de hortelillos*.

A las ocho y media de la noche.—*La esclava de su galan*, comedia en tres actos.—Baile.—*Percances de un apellido*, juguete nuevo en un acto.

CRUZ. A las cuatro y media de la tarde.—Primera parte de *Españoles sobre todo*.—Terminará la funcion con baile.

A las ocho de la noche.—Segunda parte de *Españoles sobre todo*.—Baile.—*El sopista mendrugo*.

INSTITUTO. A las cuatro y media de la tarde.—*La independencia*, comedia en cuatro actos.—Baile.—*La flor de la canela*, pieza en un acto.

A las ocho de la noche.—D. Juan Tenorio, drama religioso-fantástico en dos partes y siete cuadros.—Baile nacional.

VARIEDADES. A las ocho de la noche.—*Boabdil el Chico*, último Rey de Granada, drama nuevo en tres actos.—La malagueña, baile.—*Una tarde de toros*, zarzuela nueva.

MUSEO. A las ocho de la noche.—*Gemmo di Vergi*, ópera en tres actos.

CIRCO. A las ocho de la noche.—*Atiá*, ópera seria en cuatro actos.

CIRCO DE PAUL. A las ocho de la noche.—Ejercicios sobre el caballo Fergus por el jóven Carlos Price.—Los grandes juegos aéreos por Mister Price y su hijo.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.